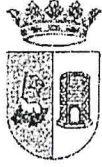


107/18



Ajuntament de la vila d'Alginet (València)

ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente en fecha 20 de julio de 2018 ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN NÚMERO 1047/2018

Vistas las Bases que han de regir la concesión de un máximo de 2 becas de Formación, dentro del programa de Prácticas Formativas "La Dipu Te Beca" 2018, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 951/2018, de veintinueve de junio.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 1013/2018, de trece de julio en la que se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas y finalizado el plazo de subsanación de deficiencias.

Vista la Base Sexta, en la que se requiere la constitución de una Comisión evaluadora para el estudio de dichas solicitudes, así como su seguimiento.

Vistas las atribuciones que me otorga el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por lo que RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para su evaluación:

Admitidas:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	73594730C	CHOLVI ROIG, NEUS
2	73594322A	RIERA PUCHADES, MARTA
3	X7584508M	VIRNA, ANDREA DIANA
4	26754908C	ZAMORANO BUADES, FATIMA

Segundo.- Nombrar el Tribunal que debe valorar las solicitudes para la concesión de un máximo de 2 becas formativas, que estará formado por:

PRESIDENTE: NURIA COMPAÑ BARCO, Técnico de Administración General y LUIS ÁNGEL DE DIOS IBARLUCEA, Técnico de Administración General, como titular y suplente respectivamente.

SECRETARIO: JOSE VICENTE IBOR RIDAURA, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal y AMPARO PAVÍA CASANOVA, Administrativo de Administración General, como titular y suplente respectivamente.

VOCALES: JOSEP VICENT SIMÓ, Interventor accidental, LUIS ÁNGEL DE DIOS IBARLUCEA, Técnico de Administración General, como titular y suplente respectivamente.

JOSÉ HERNÁNDEZ LLORCA, Informático municipal y JOSÉ LUIS PARRA GÓMEZ, Auxiliar de instalaciones deportivas, como titular y suplente respectivamente.

Mª TERESA CASTELLÓ PUIG, Trabajadora social y MARÍA ALEMANY BORDES, asesora jurídica de Bienestar Social, como titular y suplente respectivamente.

Mª CRISTINA OLIVER HUGUET, Técnico de Empleo y Desarrollo Local, como asesora.

Tercero.- Según la Base 6, se convoca a dicha Comisión evaluadora a las 9:00 horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 23 de julio de 2018, para proceder al estudio de las solicitudes de todos los participantes y una vez realizado éste se aprobará por resolución de Alcaldía la relación de becas adjudicadas por orden de puntuación y se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dése traslado de esta Resolución a los miembros del tribunal.

Quinto.- Déjese constancia de esta resolución en el expediente de solicitud."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alginet 20 de julio de 2018

EL SECRETARIO

José Vicente Ibor Ridaura

